

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **3331-21-EP**, presentada por 1) Roció del Pilar Gómez Pupiales, en calidad de Analista de la Dirección de Patrocinio del Ministerio de Inclusión Económica y Social y 2) Willches Llusca Stefanie Jacqueline, Directora de Patrocinio, Delegada del Ministro de Inclusión Económica y Social, en contra de la sentencia de 15 de octubre de 2021, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección Nro. 01333-2021-05279, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 29 de diciembre de 2021.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 3300-21-JP.